

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para el estudio de la demanda. Sírvase de proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de diciembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Estudiada la demanda VERBAL – DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por la señora LIZETH MOSQUERA DURAN por medio de apoderado judicial en contra del señor IVAN ANDRES PORTILLO CUADROS, a fin de que se decrete el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL, celebrado en la Notaría 11 del Círculo de Bucaramanga el día 12 de abril de 2022, por las causales SEGUNDA y TERCERA del artículo 154 del Código Civil. El Despacho observa que la misma debe ser conocida por los jueces de familia de Bogotá D.C. toda vez que el último domicilio de los cónyuges fue la ciudad de Bogotá y el demandado tiene como domicilio la citada ciudad, lo anterior en aplicación de los numerales 1 y 2 del artículo 28 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la demanda VERBAL – DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por la señora LIZETH MOSQUERA DURAN en contra del señor IVAN ANDRES PORTILLO CUADROS, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REMITIR la demanda de la referencia a los jueces de Familia de la ciudad de Bogotá D.C. -Reparto-para que asuman lo de su competencia, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1003ec6b038bd3fd1522b6e9f0a5c1ca35b8cab12767a58f2ae7ee68220a614**

Documento generado en 23/01/2023 03:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>